



Ministerio  
del Interior | Dirección General  
de Fiscalización de Empresas

*Habilitación o renovación de polígonos  
policiales y civiles de tiro*

# INSTRUCTIVO PARA EL USUARIO



## Descripción

Este trámite permite a las instituciones, organismos o particulares solicitar la habilitación o renovación de polígonos policiales y civiles de tiro, a efectos de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y administrativas exigidas por la normativa vigente, para su funcionamiento

### ¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1. Contar con Cédula de Identidad Electrónica vigente o disponer de usuario y contraseña Gub.uy para acceder al Portal del Estado Uruguayo.  
En caso de no contar con un usuario Gub.uy, deberá registrarse previamente a través del Portal del Estado: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>
2. El documento de identidad utilizado para realizar el trámite deberá encontrarse vigente al momento de la gestión.
3. Ser mayor de 18 años.
4. Actuar en calidad de representante legal o apoderado de la empresa. Para ello, deberá encontrarse previamente registrado ante el Ministerio del Interior mediante el trámite "Registro de Empresas y Representantes ante el Ministerio del Interior", disponible en: <https://www.gub.uy/tramites/registro-empresas-representantes-ministerio-interior>



## ¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?

1. Acceder al Portal del Estado Uruguayo y autenticarse mediante usuario Gub.uy (ID Uruguay) o Cédula de Identidad Electrónica.
2. Ingresar al formulario electrónico correspondiente al trámite.
3. Completar la información solicitada y adjuntar la documentación requerida.
4. Verificar que los datos ingresados sean correctos.
5. Confirmar el envío de la solicitud.
6. Conservar el número provisorio o ID de trámite generado por el sistema para realizar el seguimiento correspondiente.



## Paso 1: Autenticación

El acceso al trámite requiere autenticación mediante usuario Gub.uy (ID Uruguay) o Cédula de Identidad Electrónica vigente.

Una vez validada la identidad del usuario, el sistema habilitará el acceso al formulario electrónico correspondiente.

### Elige un método para identificarte en ID Uruguay

[¿Cuál elijo?](#) Nivel de seguridad

 <b>Usuario Gub.uy</b> Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio 
 <b>Documento Nacional de Identidad con lector</b> Realiza todos los trámites con tu documento de identidad, lector de documento y PIN	Avanzado 
 <b>Identidad Digital Abitab</b> Realiza todos los trámites desde tu celular	Avanzado 
 <b>TuID - Antel</b> Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado 

[Crear mi identificación digital](#)

[¿Qué es ID Uruguay?](#)

Si no dispone de un usuario Gub.uy, podrá registrarse seleccionando la opción "Crear mi identificación digital".

También es posible autenticarse mediante Cédula de Identidad Electrónica. Para ello, deberá contar con un lector de cédula conectado al equipo y seleccionar la opción "Cédula de Identidad con Chip".



Siga las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

**Importante:** El usuario con el que se acceda al trámite, deberá tener una dirección de correo electrónico asociada. A dicha casilla, se enviarán las notificaciones correspondientes, así como el enlace que permitirá retomar el trámite en otro momento, en caso de no finalizarlo en una única sesión.



## Paso 2: Cláusula de consentimiento

### Barra de seguimiento

La barra de seguimiento permite visualizar las distintas etapas del trámite. El paso que se encuentra en ejecución se destacará mediante un color más intenso:



Los campos indicados con \* son obligatorios



Se le ha asignado el código: 213715 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: [daniela.domenech@minterior.gub.uy](mailto:daniela.domenech@minterior.gub.uy) con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

En el primer bloque de la pantalla se mostrará el número asignado al trámite, el cual podrá utilizarse para identificarlo durante el proceso, hasta su finalización:



## Cláusula de consentimiento informado

### Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Habilitación, Renovación y Modificación de Guardia.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."

Términos de la cláusula:\*  Acepto los términos.  
 No acepto los términos.

Lea atentamente los términos y condiciones presentados.

Si está de acuerdo con su contenido, seleccione la opción "Acepto los términos" y luego haga clic en el botón "Siguiente".

**ATENCIÓN:** En caso de no aceptar los términos, el sistema no permitirá continuar con el trámite.



### Paso 3: Empresa

En esta etapa deberá ingresar la información correspondiente a la empresa.

El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.

Asimismo, deberá completar obligatoriamente los campos Nombre Fantasía y Correo Electrónico Constituido.

Datos de la empresa

**Información**

Ingrese el número de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite.

Solo podrá digitar el número de RUT de la empresa si usted es un **REPRESENTANTE REGISTRADO** ante el Ministerio del Interior por la misma.

Por más información hacer clic [aquí](#)

Recuerde que la fecha de inicio del trámite corresponderá a la fecha en que sea realizado el pago total del trámite.

RUT:\*

Razón social:\*

Nombre fantasía:\*

Correo electrónico:\*

*Ejemplo: correoempres@dominio.com*

**Constitución de domicilio electrónico**

En este acto el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, intimado a comparecer, recibir información, vistas y notificaciones a través de dicho medio; declarando estar instruido de los alcances del Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/991 de fecha 27 septiembre de 1999.

**Importante:** El correo electrónico ingresado constituirá el domicilio electrónico de la empresa para este trámite. Verifique cuidadosamente que la dirección sea correcta, ya que todas las comunicaciones y notificaciones serán enviadas a dicha casilla.



Posteriormente, el sistema verificará la vigencia de los Certificados de DGI y BPS y mostrará el resultado del control realizado:

Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI

✓

Usted posee sus certificados vigentes

Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.

Vencimiento del certificado de B.P.S.\*

Vencimiento de certificado de D.G.I.\*

### Datos del Ciudadano

Los campos Documento de Identidad y Nombre en Cédula se completarán automáticamente con la información asociada al usuario autenticado.

### Datos de contacto del Ciudadano

Deberá ingresar obligatoriamente un número de Teléfono y verificar que el Correo Electrónico registrado sea correcto, ya que a dicha casilla se enviarán las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el trámite.

El campo Otro teléfono es opcional y podrá completarse en caso de disponer de un número de contacto adicional.

Datos del ciudadano

Documento de identidad:\*

Nombre en cédula:\*

Datos de contacto del ciudadano

Teléfono:\*

Otro teléfono:

Correo electrónico:\*

Si estos datos requieren actualización favor remitirse a: <https://mi.iduruguay.gub.uy/seguridad>



## Paso 4: Solicitud

En esta etapa deberá completar la información correspondiente a la solicitud de habilitación o renovación del polígono de tiro.

### **Trámite**

Deberá seleccionar el tipo de trámite que desea realizar:

- **Habilitación:** para solicitar el registro y habilitación inicial, del polígono del tiro.
- **Renovación:** para solicitar la renovación de una habilitación previamente otorgada.

### **Integrantes y/o Apoderado**

Deberá ingresar los datos de los integrantes de la institución y/o del apoderado que la represente, según corresponda, completando la información requerida por el sistema.

### **Datos del Responsable del Polígono**

En esta sección deberá completar los datos personales del responsable del polígono de tiro, verificando que la información ingresada sea correcta y se encuentre actualizada.

### **Domicilio del Responsable del Polígono**

Deberá ingresar el domicilio del responsable del polígono de tiro, completando todos los campos requeridos por el sistema.

### **Datos de contacto del Responsable**

Deberá proporcionar los datos de contacto del responsable del polígono de tiro, incluyendo teléfono y correo electrónico, a efectos de recibir comunicaciones y notificaciones relacionadas con el trámite.



## **Capacitadores y/o técnicos en formación de seguridad**

Deberá identificar a los capacitadores y/o técnicos responsables de impartir la formación, proporcionando la información requerida por el sistema y la documentación respaldante correspondiente.

## **Paso 5: Datos del Polígono**

### ***Domicilio del polígono de tiro***

Deberá completar la información correspondiente a la ubicación física donde funciona el polígono de tiro.

### ***Datos de contacto del polígono***

Deberá ingresar los medios de contacto del polígono de tiro, tales como teléfono y correo electrónico.

### ***Otros documentos del polígono de tiro***

Deberá adjuntar toda documentación complementaria que resulte relevante para la evaluación de la solicitud.

### ***Dirección Nacional de Bomberos Ley 15.896/87***

Deberá adjuntar la documentación emitida por la Dirección Nacional de Bomberos que acredite el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 15.896 y normativa complementaria aplicable.



### ***Habilitación de la Intendencia Municipal***

Deberá adjuntar la habilitación municipal vigente correspondiente al establecimiento donde funciona el polígono de tiro.

### ***Título de propiedad***

Deberá adjuntar el testimonio notarial del título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato del inmueble donde funciona el polígono de tiro.

### ***Memoria descriptiva y constructiva***

Deberá adjuntar la memoria descriptiva y constructiva, junto con los planos y documentación técnica requeridos, debidamente firmados por arquitecto o ingeniero civil.

### ***Bloque para subir listados, planos y detalles de instalaciones***

Deberá Adjunte los listados, planos, croquis y demás detalles técnicos de las instalaciones que complementen la documentación presentada.

### ***Datos del arquitecto o ingeniero civil***

Deberá ingresar los datos del profesional responsable de la elaboración y firma de la documentación técnica presentada.

### ***Datos del seguro***

Deberá completar la información correspondiente a la póliza de seguro contratada para el funcionamiento del polígono de tiro.

### ***Emergencia médica***

Deberá ingresar los datos del servicio de emergencia médica contratado para la atención de eventuales incidentes en el establecimiento.



### **Armas a declarar**

Deberá declarar las armas que serán utilizadas o se encuentran habilitadas, para su uso, dentro del polígono de tiro.

### **Información de pago**

En esta etapa se visualizará el detalle de los costos asociados a la solicitud realizada.

Antes de continuar, deberá leer la información presentada y seleccionar la opción:

**"He visto y acepto la información de pago actualizada".**

Esta confirmación es obligatoria para poder avanzar al siguiente paso del trámite:

Información de pago

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Costo del concepto
Tasa de habilitación	1	\$77.084,40	\$77.084,40

**Total:** \$77.084,40

He visto y acepto la información de pago actualizada\*

Una vez completados todos los campos requeridos y adjuntada la documentación correspondiente, continúe para finalizar el trámite.

### **¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?**

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite, la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE) procederá al análisis y procesamiento de la solicitud presentada.

Durante la tramitación podrán realizarse controles y validaciones sobre la información y documentación aportada.

Las comunicaciones, observaciones o requerimientos adicionales que resulten necesarios serán notificadas a través de los medios de contacto registrados en el trámite.